# Moción de Saludo

## 189° ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CALLAO

El Congresista de la República **RAÚL HUAMÁN CORONADO**, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución y, de conformidad con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

**CONSIDERANDO:**

Que, este honorable Congreso de la República tiene, entre sus atribuciones fundamentales, la importante labor de reconocer y conmemorar las fechas más significativas de las diversas jurisdicciones del Perú.

Que, el **20 de agosto de 1836**, el Mariscal **Andrés de Santa Cruz**, quien era el protector de la Confederación Perú-Boliviana, emitió un decreto de creación de la **Provincia Litoral del Callao** con el objetivo de dotar de una estructura administrativa y política propia a la región. Este nuevo estatus le otorgaba autonomía política en sus asuntos internos, separándola de la tutela directa de Lima.

Que, este acto fue una consecuencia de la reorganización política del Perú en el marco de la Confederación. El país se había dividido en dos estados: el Estado Nor-Peruano y el Estado Sud-Peruano, junto con Bolivia. En este contexto, el Callao, por su importancia estratégica como principal puerto de la nación, merecía un tratamiento especial que le permitiera gestionar sus recursos y su desarrollo de forma más eficiente.

Que, la autonomía otorgada al Callao no solo era un reconocimiento de su relevancia comercial y militar, sino también una medida para fortalecer la administración de la Confederación. Al tener su propio gobierno, el Callao podía tomar decisiones más rápidas y adecuadas para su crecimiento, como la implementación de políticas aduaneras y la gestión de sus ingresos. Aunque la Confederación Perú-Boliviana tuvo una corta vida (1836-1839), el decreto de Santa Cruz sentó un precedente duradero. La provincia Litoral del Callao mantendría, en gran medida, su estatus especial a lo largo de los años, consolidándose como una entidad territorial y política

RHC/
Reg.
CC Archivo

Jirón Azángaro N° 468 – Oficina: 1015
Central Telefónica: 311-7777 – Anexo: 7178 - 1041
Correo institucional: rhuamanc@congreso.gob.pe

distinta a Lima, a pesar de su cercanía geográfica. Eventualmente, esta autonomía se transformaría en lo que hoy conocemos como la **Región Callao**, un testimonio de la visión estratégica que, en su momento, tuvo Andrés de Santa Cruz.

Que, por las consideraciones expuestas, es conveniente que la Representación Nacional exprese su felicitación y saludo a todas las autoridades de la honorable Municipalidad Provincial del **Callao** y población en general, con motivo de la celebración de esta gran fecha jubilar, reconociendo su invaluable contribución a la historia, cultura y desarrollo del Perú.

**POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:**

**PRIMERO:** Expresar su más ferviente saludo, felicitación y reconocimiento a la provincia constitucional del **Callao**; por conmemorarse el próximo **20** de agosto del presente año, el **189°** Aniversario de creación de la Provincia Litoral del Callao y hágase votos para que continúe su camino de progreso, crecimiento y desarrollo en beneficio de todos sus ciudadanos.

**SEGUNDO:** Elevar y transcribir la presente Moción de Saludo al **SR. PEDRO CARMELO SPADARO PHILIPPS**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de **Callao** y por su intermedio a todas las autoridades, políticas, cívicas, religiosas y a la población en general. Manifestando el compromiso del Congreso de la República de continuar trabajando de manera conjunta para impulsar el desarrollo económico y social con el objetivo de construir un futuro más próspero y equitativo para la ciudad y sus habitantes.

Lima, agosto de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/08/2025 09:34:05-0500

**RAÚL HUAMÁN CORONADO**
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

RHC/
Reg.
CC Archivo

Jirón Azángaro N° 468 – Oficina: 1015
Central Telefónica: 311-7777 – Anexo: 7178 - 1041
Correo institucional: rhuamanc@congreso.gob.pe